Habilitado. Publicada la Constitucion en 15 Agosto de 1836.

Lazaro Liarte Aguera, Manuel Garcia moradores en la Diputacion de Perin y Juan Gomez en la de Alumbres, por las que suplican se les conceda á la primera cuatro fanegas de tierra situada en el paraje de la Muela, al segundo terrajear una suerte de ocho fanegas en la Fuente del Moro; el tercero pide la adjudicacion á su favor ocho fanegas situada en el barranco del Carangüilar y Calamerda: el cuarto terrajear cuatro fanegas en la majada de la Raja: el quinto igual num.º en el mismo paraje de la Raja: el sexto dos fanegas en el que nombran barranco del Sol p.ª su terrajear, y el septimo pide la adjudicacion de una suerte de ocho fanegas en el paraje del Gorguel todas dentro del termino de sus Diputaciones, bajo el canon que se les señale. Y entendidas por este Ayuntamiento acuerda: Pasen á la Comision de Prop.ª para que informen.

Aguas. Sre. su extraccion en Perin.

Vióse una Instancia de Andres Diaz y Gregorio Liarte moradores en la Diputacion de Perin en la que suplican se les conceda permiso p.ª hacer varias escavaciones por diferentes sitios de dho. Partido p.ª la extraccion de aguas, obligandose y sujetandose en un todo á lo que previenen las leyes. Y entendido por este Ayunt.º